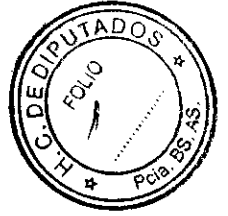




EXpte. D. 2150 110-11




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de solicitarle la implementación de una solución integral a la situación de riesgo sanitario generado en jurisdicciones del territorio provincial, como consecuencia de la falta de profesionales médicos especializados en Anestesiología, dada la responsabilidad indelegable del Estado Nacional en la definición del Recurso Humano en Salud, y a fin de garantizar la ejecución de las políticas locales, regionales y nacionales en dicha área.

  
LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTO

Desde hace varios años, el Ministerio de Salud de la Nación y el Consejo Federal de Salud (CO.FE.SA.) han expresado su preocupación por el déficit relevado de médicos anestesistas en todo el país.

En Acta de fecha 6 de junio de 2006, en el marco del Congreso Federal de Salud (CO.FE.SA.) y de la Reunión de la Comisión asesora del Sistema de Acreditación de Residencias del equipo de salud del Ministerio de Salud de la Nación (Sub Secretaria de Políticas, Regulación y Fiscalización) se definió la necesidad de retomar las residencias caídas de anestesiología y la apertura de nuevas plazas a fin de satisfacer las reales necesidades del sistema en su totalidad, como parte de las acciones destinadas a enfrentar la corporativización de la Anestesiología a nivel nacional.

Seguidamente, el 8 de junio de 2006 el Ministro de Salud de la Nación y los Ministros de Salud provinciales ratificaron en el marco del CO.FE.SA. la decisión de financiar 160 plazas adicionales para la residencia de anestesiología en el ámbito nacional, a fin de paliar la crítica situación ya existente entonces en el país generada por la escasa cantidad de recurso médico especializado y *"las reiteradas actitudes monopólicas de las entidades representativas que nuclean a dichos profesionales"* (Acta acuerdo COFESA, junio 2006).

Ya en esa oportunidad eran necesarias acciones concretas más allá de lo expresado por las autoridades sanitarias frente al agravamiento de la crisis en la rama de anestesia.

A su vez, año tras año son convalidados desde el Ministerio de la Nación y la Universidad de Buenos Aires, convenios donde la UBA le cede a la FAAAR, el nivel decisorio respecto a la formación de médicos especialistas, incluyendo los cupos de admisión a las residencias médicas y al Curso Superior de Anestesiología que complementa dicha formación.

El último, de reciente firma, ha sido convalidado en el mes de abril del corriente año y explicita que la Facultad de Medicina solicita la ratificación del Convenio Marco de Colaboración y del Convenio de Cooperación Docente entre la misma y la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación, para desarrollar conjuntamente los contenidos teóricos de la Carrera de Médico Especialista en Anestesiología del Área Medicina Interna y Especialidades Clínicas, a la vez que planificar, programar, y desarrollar actividades científicas y tecnológicas, docentes y educativas de conformidad a los planes establecidos.

A la vez que faltan médicos especialistas en todo el país, es observable cómo la FAAAR extralimita sus alcances estatutarios actuando con función gremial sin que esto sea revisado, impone los cupos de formación de médicos especialistas, dirige el sistema de capacitación, otorga los títulos de especialidad.

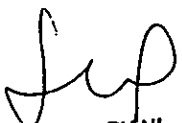
La falta de planeamiento al respecto a lo largo de más de veinte años y un alto grado de acuerdo a la lógica instalada, simboliza un vacío desde el Estado sólo corregible a través de la aplicación de férreas políticas desde las áreas de capacitación de recursos humanos de Salud del referido Ministerio y haciendo hincapié en que los cupos de acceso a las residencias en anestesiología



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

debían ser resorte exclusivo de los Ministerios de Salud en acuerdo con el Ministerio de Salud de la Nación.

El Estado debería asumir su mandato constitucional como garante de la accesibilidad a la salud, haciendo respetar el derecho de todos los ciudadanos a recibir ese servicio esencial en el marco de la atención primaria de la salud, no sólo en el primer nivel de prestación sino en el conjunto del sistema de salud.

  
LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia de Bs. As.

